



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No. 023
13 DE JUNIO DE 2022

POR LA CUAL SE CONCEDE MATRÍCULA DE HONOR A LOS MEJORES PROMEDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO DEL PERIODO 2022-1 DE LA UNIVERSITARIA AGUSTINIANA – UNIAGUSTINIANA

El Rector de la UNIVERSITARIA AGUSTINIANA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que, una de las funciones de la institución, es generar mejores ambientes académicos donde la calidad sea el elemento fundamental de desarrollo.
2. Que, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30 de 1992, la UNIVERSITARIA AGUSTINIANA profirió la Resolución de Rectoría 021 del 28 de agosto de 2020, mediante la cual aprobó el Reglamento Estudiantil.
3. Que el Reglamento Estudiantil vigente para el período académico de estudio establece dentro del Capítulo del artículo 50, cuarto numeral (4) la Matrícula de Honor para aquellos estudiantes que tengan el mayor promedio general del período cursado entre los estudiantes de cada programa académico en todas sus jornadas y sedes, siempre y cuando éste sea igual o superior a cuatro puntos siete cero (4.70).
4. Que de acuerdo lo anterior se realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento Estudiantil, proceso gestionado por Registro y Control Académico.
5. Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. OTORGAR MATRICULA DE HONOR y en consecuencia exonerar en pago oportuno de matrícula del segundo período académico del año 2022 (**2022-2**) en los términos anteriormente expuestos a los siguientes estudiantes:



MEJORES PROMEDIOS PREGRADO PRIMER (I) PERIODO ACADÉMICO 2022

PROGRAMA	ESTUDIANTE	PROMEDIO	SEDE
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CHIMBI VELEZ LUIS HERNANDO	4.83	CAMPUS TAGASTE
ADMINISTRACION DE EMPRESAS (MODALIDAD VIRTUAL)	GALINDO PANQUEVA CRISTIAN DAVID	4.90	CAMPUS VIRTUAL
ARQUITECTURA	CORTES DAZA JOSE RAUL	5.00	CAMPUS TAGASTE
ARQUITECTURA	GARAY ALVAREZ SARA LUCIA	5.00	CAMPUS TAGASTE
ARQUITECTURA	MACHUCA QUINTERO RICARDO	5.00	CAMPUS TAGASTE
ARQUITECTURA	QUIÑONES ARIZA ANGELA VANNESA	5.00	CAMPUS TAGASTE
ARQUITECTURA	VARGAS MESA NICOLAS ENRIQUE	5.00	CAMPUS TAGASTE
ARQUITECTURA	VEGA ONOFRE ANDRES FELIPE	5.00	CAMPUS TAGASTE
CINE Y TELEVISIÓN	BOHORQUEZ NIÑO EDISON SANTIAGO	4.84	CAMPUS TAGASTE
CINE Y TELEVISIÓN	CASAS PULIDO JOHAN ALEXANDER	4.84	CAMPUS TAGASTE
CINE Y TELEVISIÓN	NEGRETE CHIQUIZA SARAY VANESSA	4.84	CAMPUS TAGASTE
COMUNICACIÓN SOCIAL	MARTINEZ CAMELO ANGIE VANESA	4.89	CAMPUS TAGASTE
CONTADURÍA PÚBLICA	MARTINEZ MARTINEZ ANA MARIA	4.78	CAMPUS TAGASTE
HOTELERÍA Y TURISMO	CASTELLANOS ROMERO ANGIE TATIANA	4.71	CAMPUS TAGASTE
INGENIERÍA MECATRÓNICA	AGUIRRE GUERRERO ANGEL ANDRES	4.70	CAMPUS TAGASTE
MERCADEO	GALLO LIZARAZO EINAT NAYELI	4.85	CAMPUS TAGASTE
MERCADEO	PINEDA VALENZUELA LUISA FERNANDA	4.85	CAMPUS TAGASTE
NEGOCIOS INTERNACIONALES	BAREÑO PINZON LAURA NATALIA	4.83	CAMPUS TAGASTE
NEGOCIOS INTERNACIONALES (MODALIDAD VIRTUAL)	CALDERON CUBILLOS SANDRA PATRICIA	4.72	CAMPUS VIRTUAL
TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	GARZON PIÑA DAVID LEONARDO	4.75	CAMPUS TAGASTE
TECNOLOGÍA EN GASTRONOMÍA	GONZALEZ SILVA MARIANA	4.89	CAMPUS TAGASTE



MEJORES PROMEDIOS POSGRADO PRIMER (I) PERIODO ACADÉMICO 2022

PROGRAMA	ESTUDIANTE	PROMEDIO	SEDE
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE EMPRESAS	ZULUAGA PIZA LINDA KATHERINE	4.86	CAMPUS TAGASTE
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD	DELGADO CASTAÑO ANGIE CAROLINA	4.81	CAMPUS TAGASTE
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD	MAGDANIEL ARAGON LUIS YAIRON	4.81	CAMPUS TAGASTE
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD	MANRIQUE MANRIQUE ANGELICA	4.81	CAMPUS TAGASTE
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD	SILVA BRICEÑO FREDY ALBERTO	4.81	CAMPUS TAGASTE
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO	ESPITIA ABRIL HECTOR GABRIEL	5.00	CAMPUS VIRTUAL
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL	QUITIAN RUIZ INGRY YULIETH	4.76	CAMPUS TAGASTE
ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA	AMAYA MUÑOZ PEDRO JULIAN	4.85	CAMPUS TAGASTE
ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	QUINTERO GARCIA EDWARD DARIO	4.73	CAMPUS TAGASTE
MÓDULO DE POSGRADO EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE MARKETING	GONZALEZ BELTRAN NATALIA NICOLLE	4.71	CAMPUS TAGASTE

ARTÍCULO SEGUNDO. ORDENAR a la Unidad Financiera que formalice las exenciones de matrículas, dentro del periodo de vigencia consagrado en el Reglamento Estudiantil, sin que en ningún caso sea posterior a un (1) periodo académico siguiente a su otorgamiento.

Parágrafo PRIMERO. En caso de presentarse en el mismo programa académico más de un estudiante con igual promedio general del periodo, la beca **se distribuirá** por partes iguales entre ellos, recordando que los valores establecidos son sobre el pago oportuno.

ARTÍCULO TERCERO. ORDENAR Copia de la presente resolución debe radicarse en las carpetas de los estudiantes.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en de Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).


FRAY ENRIQUE ARENAS MOLINA, OAR
Rector


RICARDO ROJAS LÓPEZ
Secretario General